



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de junio de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 052-2015-MDS/GSP, de fecha 31 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe Legal N° 107-2015-OAJ/MDS, de fecha 21 de abril de 2015, y la Conformidad emitida por el Mayor de la Comisaría de Sayán CMDTE. PNP José Antonio Sánchez Toribio en el Oficio N° 229-2012-REGION POLICIAL LIMA NORTE/DIVPOL-H-C.S/J, respecto a la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**".

Que, según Informe N° 052-2015-MDS/GSP, de fecha 31 de marzo del 2015, el Gerente de Servicios Públicos señala lo siguiente:

*"Que, esta Gerencia en amparo a la Ordenanza N° 035-MDS-2006, de servicio de Transporte Público de pasajeros y carga de vehículos menores, señalización de Vía, determinación de Zonas rígidas y fijación de paraderos en el Distrito de Sayán; al respecto es necesario rotular lo siguiente:*

**PRIMERO.-** *Que, esta Gerencia tiene a cargo la Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y en amparo a la Ordenanza N° 035-MDS, conjuntamente con la Policía Nacional - Comisaría Sayán se requiere de un ordenamiento vehicular en el servicio de transporte público de pasajeros y carga de vehículos menores de manera que permita, mantener y preservar la seguridad de los habitantes del Distrito, hecho que ha sido observado por las autoridades Municipales, Policial, Políticas, etc.*

**SEGUNDO.-** *Es importante proponer un convenio internamente Interinstitucional que tenga alcance Distrital, cuya finalidad sea propender una estrecha colaboración y apoyo recíproco entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Policía Nacional del Perú - Comisaría de Sayán, en relación con el transporte y tránsito terrestre en consecuencia su cumplimiento es obligatorio para todas las personas naturales y/o jurídicas involucradas en el servicio de transporte público de pasajeros y carga en vehículos menores de la jurisdicción del Distrito de Sayán.*

**TERCERO.-** *Que, se deriva a su despacho un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución antes mencionada, en tal sentido queda expedita la vía para que su superior despacho concluya en el extremo para la suscripción del convenio sugiriendo se derive al Pleno de Concejo para que en Sesión deliberen sobre su aprobación y firma del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, facilidades tramitaciones tendientes a efectivizar lo concluido, salvo mejor parecer. (...)"*

Que, a través de Informe Legal N° 107-2015-OAJ/MDS, de fecha 21 de abril del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú - Comisaría Sayán, conforme a los fundamentos precedentes y para lo cual el Secretario General deberá elevar los autos al Concejo Municipal para ser sometido a votación mediante Acuerdo de Concejo.



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-MDS-CM

Que, según Oficio N° 229-2012-REGION POLICIAL LIMA NORTE/DIVPOL-H-C.S/J, emitido por el Mayor de la Comisaria de Sayán CMDTE. PNP José Antonio Sánchez Toribio, respecto a la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán, se tiene la manifestación de su conformidad para celebrar dicho documento, esperando disponga de inmediato una fecha para efectuar las coordinaciones sobre el citado convenio y su puesta en ejecución y aplicación de las reglas establecidas en materia de tránsito.

Que, una vez puesto a consideración del Pleno del Concejo y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

//...

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán**, que tiene por finalidad propender una estrecha colaboración y apoyo recíproco entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Policía Nacional del Perú – distrito de Sayán, en relación con el transporte y tránsito terrestre en el distrito de Sayán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE